



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Bilbao, 24 de septiembre de 2012

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Kutxabank, S.A. ("**Kutxabank**") comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Kutxabank, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la citada ley, ha formulado el oportuno proyecto de cesión parcial de activos y pasivos en virtud del cual Kutxabank cederá a BBK Bank CajaSur, S.A.U. (sociedad de la que es accionista único), el activo y el pasivo adscrito a cada una de las cuarenta y cinco oficinas de las que Kutxabank es titular en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cesión esta que ha sido aceptada por el Consejo de Administración de BBK Bank CajaSur, S.A.U.

Asimismo, este último Consejo, en virtud de la misma normativa indicada, ha formulado el correspondiente proyecto de cesión parcial, en virtud del cual BBK Bank CajaSur, S.A.U. cederá a Kutxabank, el activo y el pasivo adscrito a ocho oficinas de las que BBK Bank CajaSur, S.A.U. es titular fuera de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, cesión esta que ha sido aceptada por el Consejo de Administración de Kutxabank.

Los proyectos indicados serán objeto de depósito en el Registro Mercantil de Bizkaia, en los términos legalmente previstos.

Kutxabank, S.A.